

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23237

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

TIERRA DEL FUEGO – INGRESOS BRUTO.
AGENTES DE RETENCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 902 AREF se modifica el régimen general de retención del impuesto sobre los ingresos brutos, a partir del 1° de enero de 2025.

Entre las principales modificaciones, destacamos:

- Se incrementa el monto mínimo sujeto a retención, el cual fija a partir de \$ 500.000.-
- Los agentes de retención no practicarán retención alguna en el caso de que el importe total a abonar fuese igual o menor a \$ 500.000.-

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada